



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 23 JUN. 2016

VISTO:

La solicitud de continuidad del Prof. Humberto Gonzalez en la asignatura Derecho público de la carrera de Lic. en Ciencia Política de la sede Trelew.

CONSIDERANDO:

Que por Res. D – 10 118/16 el Prof. Humberto Gonzalez se ha acogido a los beneficios jubilatorios en la Facultad.

Que el Departamento de carrera ha realizado la respectiva solicitud de continuidad del citado profesor.

Que de acuerdo a los términos de las Res. CDFHCS 90/15 y Res. CDFHCS 60/16 resulta posible dar lugar a esta continuidad.

Que es necesario garantizar la continuidad del dictado de la asignatura.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los presentes en la IIIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 y 31 de mayo ppos.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art 1) Designar al Prof. Humberto Gonzalez como profesor invitado con el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple en la asignatura Derecho público de la carrera de Lic. en Ciencia Política de la sede Trelew, a partir del día 05/06/16 y hasta el 31/03/17.

Art. 2) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 227 - 16

pjg

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB